

Acta Sesión ordinaria

Nº242-2023

Acta Sesión ordinaria 242-2023, celebrada el día primero de agosto del dos mil veintitrés. En la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las 5:15 p.m.

PRESENTES	
Neftalí Brenes Castro	En ausencia de la señora Luz Elena Chavarría, asume la Presidenta Municipal por ser mayor edad.
Aliyuri Castro Villalobos	Concejal Propietaria
Damaris Peralta Matarrita	Concejal Propietaria
Argentina del Roció Gutiérrez Toruño	Concejal Propietaria
AUSENTES	
Luz Elena Chavarría Salazar	Presidenta Municipal
Keila Vega Carrillo	Concejal Suplente
Allan Manuel Barrios Mora	Concejal Suplente
Freddy Fernández Morales	Síndico Suplente

La presencia de:

Sra. Katty Montero Arce, Secretaria del Concejo Municipal.

Lic Mariano Nuñez Quintana, Asesor Legal Externo

Sr José Francisco Rodríguez Intendente Municipal.

Trasmitida en Face book del Concejo.

AGENDA

ORACION

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO II. APROBACION DE ACTA

Acta Ordinaria No. 241-2023, celebrada el día 25 de julio del 2023

ARTICULO III. AUDIENCIA (AS)

ARTICULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO V. MOCIONES

ARTICULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES

ARTICULO VII. COMISION

ARTICULO VIII. ASUNTOS VARIOS

ARTICULO IX. ACUERDOS

ARTICULO X. CIERRE DE SESION

.....

ORACION.....

A cargo de Aliyuri Castro Villalobos, Concejal Propietaria.

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

El señor Neftalí Brenes asume la presidencia Municipal por ser mayor edad en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, este realiza la comprobación del quórum es aprobada con cuatro votos. Votan Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita y Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Concejales Municipales.

ARTICULO II. APROBACION DE ACTA.....

Se somete a votación el **Acta Ordinaria No. 241-2023, celebrada el día 25 de julio del 2023**, esta es aprobada con cuatro votos. Votan Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita y Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Concejales Municipales.

ARTICULO III. AUDIENCIA (AS).....

No hay

ARTICULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

La señora Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo, saluda a los presentes y procede a leer la siguiente correspondencia:

Inciso a.....

Se recibe formulario de solicitud para el permiso correspondiente para la celebración de las fiestas patronales de la Virgen de los Ángeles en la comunidad de la Tigra los días 01-02 de agosto del 2023, Adjunta los requisitos pertinentes.

Una vez analizado se toma acuerdo.

Inciso b.....

Se recibe carta a nombre de Elizabeth Rodríguez Salazar, de la celebración de las fiestas patronales de la Virgen de los Ángeles en la comunidad de la Tigra los días 01-02 de agosto del 2023, en donde solicita la colaboración para la recolección de los desechos sólidos de las fiestas. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso c.....

Se recibe carta a nombre de Elizabeth Rodríguez Salazar, de la celebración de las fiestas patronales de la Virgen de los Ángeles en la comunidad de la Tigra los días 01-02 de agosto del 2023, en donde indica que tendrá venta de comida y bebida sin contenido alcohólico. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso d.....

Se recibe oficio MH-DGT-DONT-OF-090-2023, enviado por MBa Marieta Montero Zúñiga, Órgano de Normalización Técnica. **Literalmente dice así:** Señores

Acta de Sesión ordinaria 242-2023

1 de agosto del 2023

Alcaldías Municipales del País Concejos Municipales de Distrito Presente, Estimados señores: En acatamiento al artículo 12 de la Ley No 7509 donde se le otorga al Órgano de Normalización (ONT) Técnica el poder-deber de suministrar a las municipalidades las Plataformas de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas, para la elaboración de las valoraciones de las propiedades, como parte de la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, siendo que estas herramientas deben ser actualizadas periódicamente, con el objetivo de ajustarlas a los cambios del mercado inmobiliario.

Es por ello que a partir del 1 de junio del presente año, el ONT asume el reto de iniciar con la actualización de al menos 12 plataformas de valores de terrenos por zonas homogéneas, cuyos cantones han sido seleccionados considerando los siguiente criterios técnicos: la cantidad de zonas homogéneas; área del cantón; cercanía de la Municipalidad con el ONT; publicación oportuna y uso de las herramientas y directrices que emanan del ONT (MVBUTC, plataformas, Directrices); el interés y respeto de la municipalidad hacia la ley y al ONT que asigna funcionarios que asesoran y actualizan las herramientas de valoración, la realización de consultas y los controles de calidad a los avalúos realizados; el desarrollo económico y físico del cantón, la construcción de nueva infraestructura como carreteras, condominios, centros comerciales que aumentan la base imponible, el uso de las herramientas de valoración, el tener instaurada la oficina de valoraciones o bienes inmuebles; el disponer de perit@(s); el uso de las plataformas para fiscalizar declaraciones y verificar si el valor declarado es razonable; la edad de la PVTZH, dándose prioridad a las más antiguas. Esta actualización se estará realizando con la disponibilidad del recurso humano, material y económico con que cuenta el ONT, también la guía técnica y los formatos de los informes finales que se entregaran a las municipalidades, esto con el objetivo de que se disminuyan los tiempos de actualización, ya que la Licitación Pública para la actualización de plataformas, de acuerdo al presupuesto asignado, se espera que inicie en enero del 2024.

De acuerdo lo anterior, las doce Municipales que se seleccionaron son: la Municipalidad de Aserrí, la Municipalidad de Alajuelita, la Municipalidad de Palmares, la de Poas, la de Orotina, la de Zarcero, la de Sarchi, la de Santo Domingo, la de Santa Bárbara, la de San Rafael, la de Esparza y la de Garabito. Por esta razón, les informamos que todos los servicios que les brinda el ONT, como son las actividades de asesoría, control de calidad de los avalúos, capacitación y atención de consultas, se seguirán atendiendo por demanda, mediante solicitud ingresada al correo oficial ont@hacienda.go.cr y conforme a los recursos que queden disponibles para tales efectos, tratando de brindarles como siempre el mejor servicio y atención a sus requerimientos. Aprovechamos esta oportunidad para expresarles nuestro más sincero aprecio, estima y

Acta de Sesión ordinaria 242-2023

1 de agosto del 2023

compromiso en la ejecución de este plan que reviste de gran importancia, tanto para el ONT como para ustedes. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso e.....

Se recibe Oficio OM-103-2023 de parte del Lic Diego Armando Valerio Ávila, PROVEEDURÍA MUNICIPAL. **Recurso de revocatoria interpuesto** por MICHAEL MAURICIO RODRIGUEZ CHAVES en contra el acto de adjudicación de la LICITACION REDUCIDA 2023LD-000010- 0031600001, promovida por este Concejo Municipal de Distrito para la **"COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA REPRESENTANTES DEL DISTRITO DE LEPANTO EN ELIMINATORIA JUEGOS NACIONALES"** acto declarado infructuoso en las partidas 7, 8, 10. RESULTANDO I. Que el diecinueve de julio del dos mil veintitrés el Sr. MICHAEL MAURICIO RODRIGUEZ CHAVES, interpuso recurso de revocatoria en contra del acto final de la referida licitación reducida No. 2023LD-000010-0031600001. II. Que mediante auto de las nueve horas con nueve minutos del veintiséis de julio del dos mil veinte tres, se otorgó audiencia inicial a la parte en los términos dispuestos en dicho auto, lo cual fue atendido de conformidad con lo expuesto en los escritos agregados al expediente del recurso de revocatoria que se mantienen en SICOP. III. Que la presente recomendación de resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes CONSIDENDO I. HECHOS PROBADOS Para emitir la presente recomendación de resolución, a partir de la información que consta en el expediente digital tramitado a través del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, a cuya documentación se tiene acceso ingresando a la dirección electrónica <http://www.sicop.go.cr/index.jsp>, pestaña Asunto: Recomendación para resolución recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación del proceso 2023LD-000010-0031600001. CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 25 metros norte de la Iglesia Católica Central de Jicaral. 2 Expediente electrónico, digitando el número de procedimiento, e ingresando a la descripción del procedimiento de referencia, se tienen por demostrados los siguientes hechos de interés: 1) Que MICHAEL MAURICIO RODRIGUEZ CHAVES, presentó plica al concurso de mérito y en ella, entre otros, consignó: (...) Partida 7 Partida 8 Partida 10 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 25 metros norte de la Iglesia Católica Central de Jicaral. 3 (inciso 3 Apertura de ofertas, presionar consultar de la línea apertura finalizada, pantalla resultada de la apertura, posicionarse sobre 2023LD-000010-0031600001-Partida 1- Partida 8- partida 10 única oferta por partida, presionar consulta de ofertas de la pantalla emergente, pantalla oferta partida 7- partida-8 partida 10). 1.1) Que el Sr. MICHAEL MAURICIO RODRIGUEZ CHAVES, no presenta póliza de riesgos de trabajo en su oferta: ...)

Acta de Sesión ordinaria 242-2023

1 de agosto del 2023

(inciso 3 Apertura de ofertas, presionar consultar de la línea apertura finalizada, pantalla resultada de la apertura, posicionarse sobre 2023LD-000010-0031600001-Partida 1- Partida 8- partida 10 única oferta por partida, presionar consulta de ofertas de la pantalla emergente, pantalla oferta). 2) Que la Administración solicitud subsanación de póliza de riesgos de trabajo: (inciso 3 Apertura de ofertas, presionar consultar de la línea apertura finalizada, pantalla resultada de la apertura, posicionarse sobre 2023LD-000010-0031600001-Partida 1- Partida 8- partida 10 única oferta por partida, presionar consulta de ofertas de la pantalla emergente, presionar resultado de información, en pantalla emergente Subsanación de ofertas, presionar sobre resuelto, póliza de riesgos de trabajo) (..) 2.1) Que al realizar revisión de subsanación se determina que la Póliza de Riesgos de Trabajo presentada no es atinente al giro comercial producto de esta contratación: (inciso 3 Apertura CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 25 metros norte de la Iglesia Católica Central de Jicaral. 4 de ofertas, presionar consultar de la línea apertura finalizada, pantalla resultada de la apertura, posicionarse sobre 2023LD-000010-0031600001-Partida 1- Partida 8- partida 10 única oferta por partida, presionar consulta de ofertas de la pantalla emergente, presionar resultado de información, en pantalla emergente Subsanación de ofertas, presionar sobre resuelto, póliza de riesgos de trabajo) 3) Que, en documento del once de julio del dos mil veintitrés, se consignó: "Asunto: RECOMENDACIÓN DE COMPRA 2023LD-000010-0031600001 (...)" 4. Una vez aplicado el criterio técnico en el estudio de ofertas por parte del funcionario Diego Armado Valerio Ávila, se determina que las siguientes ofertas no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones: PARTIDA 7 MICHAEL MAURICIO RODRIGUEZ CHAVES (NO CUMPLE) PARTIDA 8 MICHAEL MAURICIO RODRIGUEZ CHAVES (NO CUMPLE) PARTIDA 10 MICHAEL MAURICIO RODRIGUEZ CHAVES (NO CUMPLE). (...) Se recomienda declarar el procedimiento de Licitación Reducida No. 2023LD-000010- 031600001, denominada: COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA REPRESENTANTES DEL DISTRITO DE LEPANTO EN ELIMINATORIA JUEGOS NACIONALES, de la siguiente manera: LINES Y PARTIDAS DECLARADAS INFRUCTUOSO PARTIDA 7 OFERTA MICHAEL MAURICIO RODRIGUEZ CHAVES (POLIZA DE RIESGOS DE TRABAJO NO ATINENTE AL OBJETO CONTRACTUAL) PARTIDA 8 OFERTA MICHAEL MAURICIO RODRIGUEZ CHAVES (POLIZA DE RIESGOS DE TRABAJO NO ATINENTE AL OBJETO CONTRACTUAL) PARTIDA 10 OFERTA MICHAEL MAURICIO RODRIGUEZ CHAVES (POLIZA DE RIESGOS DE TRABAJO NO ATINENTE AL OBJETO CONTRACTUAL). (Inciso 4 Información de adjudicación, presionar acto de adjudicación, pantalla acto de adjudicación, presionar consulta de resultado del acto de adjudicación, pantalla detalles de la solicitud de verificación, presionar Recomendación de compra. 4) Que el Concejo Municipal

Acta de Sesión ordinaria 242-2023

1 de agosto del 2023

de Distrito Lepanto, mediante acuerdo No.1, firme en el acta ordinaria No 237-2023, celebrada el día once de julio del 2023, acordó: "1-) Consideración Recomendación de compra No. 2023LD-000010-0031600001 de parte del Proveedor Municipal, Lic. Diego Armando Valerio Ávila, de COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA REPRESENTANTES DEL DISTRITO DE LEPANTO EN ELIMINATORIA JUEGOS CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 25 metros norte de la Iglesia Católica Central de Jicaral. 5 NACIONALES. 2) De conformidad con los hechos expuestos y los motivos específicos de interés público considerados para adoptar esta decisión en la presente recomendación y la normativa vigente en materia de Contratación Pública, la Proveduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto,

RESUELVE:

Se recomienda declarar infructuoso en las partidas 7- partida 8 y partida 10 el procedimiento de Licitación Reducida No. 2023LD-000010- 031600001, Basado en lo anterior se ACUERDA, aprobar acoger la recomendación del Proveedor Municipal, (inciso 4 Información de adjudicación, presionar acto de adjudicación, pantalla acto de adjudicación, documento SM-346-2023). II. SOBRE LA LEGITIMACIÓN 1) Sobre la presentación de pólizas de riesgos de trabajo no atinentes a actividad económica producto de esta contratación. El recurrente de conformidad con lo establecido en los artículos 86,87 y 99 de la Ley General de Contratación Pública, y los artículos 242,243 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública dejo acreditado que mi persona Michael Rodríguez Chaves, ostenta interés legítimo, actual, propio y directo suficiente para legitimar la interposición de este recurso. Lo anterior por cuanto, participe como oferente en dicha contratación. En el documento Recomendación de Compra se indica que no cumplo porque la póliza de Riesgos del trabajo no es atinente al objeto contractual. Como pruebas Adjunto la póliza de riesgos del trabajo, la patente y el permiso de funcionamiento de Salud. Mi Patente fue otorgada con la actividad de Oficina Virtual para ventas por internet de implementos deportivos, ya que yo cuento con un Taller Mecánico con local comercial ubicado en San José, Montes de Oca, Sabanilla, del peri mercados de Vargas Araya 200 metros al este, la Municipalidad me solicito contar con una oficina aparte en el mismo local para otorgar dicha Patente. En los requisitos para la patente se solicita contar con Permiso de Funcionamiento de Salud, para otorgarme dicho permiso en la revisión de la oficina y por estar dentro del mismo local comercial que ya cuenta con el permiso correspondiente, el Ministerio de Salud adiciona esta actividad en el mismo permiso de Funcionamiento de Salud con el que ya contaba el Taller. Lo mismo paso en el INS cuando solicitamos incluir la actividad comercial de la oficina administrativa de ventas por internet, me indicaron que como yo ya cuento con una póliza de riesgos del trabajo a mi nombre, lo que me solicitaron

Acta de Sesión ordinaria 242-2023

1 de agosto del 2023

fue el permiso de funcionamiento de salud, por eso en la página 2 de la póliza de Riesgos del trabajo en las notas se agregaron las actividades que el ministerio de salud me ha otorgado. La Administración solicita al recurrente presentar en referencia al art.20 de la Norma Técnica del Seguro de Riesgos del Trabajo, en el cual indica que un tomador si puede poseer dos a más póliza por actividad, se procede a solicitar la aclaración en el que indique no se le emiten una nueva póliza para la actividad económica de ventas por internet y que es suficiente CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 25 metros norte de la Iglesia Católica Central de Jicaral. 6 con la póliza de Taller mecánico, esto mediante constancia del ente asegurador (Instituto Nacional de Seguros). El recurrente indica que, adjunto la Póliza de Riesgos del Trabajo que nuevamente modifíco el INS. Me indicaron que ellos no emiten constancias con ningún tipo de información complementaria ya que las mismas no tendrían validez alguna. El único documento con validez es el certificado de la póliza, por tal motivo agregaron en los comentarios las actividades que están cubiertas por la póliza. Las notas las encontrara en la página 2 del Documento. Comentarios de Póliza: PÓLIZA CUBRE: LOBORES EN EL TALLER MECÁNICO DE MAQUINARIA PESADA, REPUESTOS, MUFLAS Y VENTAS POR INTERNET DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y ZAPATOS DE TRABAJO La Administración, determina que , la anotación que realiza el INS está aceptando el riesgo y asume la responsabilidad de brindar una póliza de riesgos de trabajo que cubre una o varias actividades comerciales.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en los artículos 182, de la Constitución Política, 86, 87 ,88, 89, 99 de la Ley General de Compras Públicas, 270, 271 del Reglamento a la Ley General de Compras Públicas,

SE RECOMIENDA:

1) DECLARAR CON LUGAR el recurso de revocatoria interpuesto por MICHAEL MAURICIO RODRIGUEZ CHAVES en contra del acto de adjudicación de la LICITACIÓN REDUCIDA No. 2023LD-000010- 0031600001 promovida por el CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO para la "CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR EXTERNO EN DERECHO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO.2) Adjudicar las partidas 7 CABECERAS PARA PRACTICA DE BOXEO, MATERIAL CUERO, AJUSTABLE, CIERRE TRASERO CON VELCRO, CORDON FAJA DE HEBILLA Marca Sport Cat Modelo Sport-14 por un monto total de ¢80.000. Partida 8 PROTECTOR GENITAL MASCULINO PARA LA PRACTICA DE BOXEO, TALLA M, MATERIAL PLASTICO RECUBIERTO EN CUERO, CON CORREAS AJUSTABLES DE SUJECCION Marca Sport Cat Modelo Protector Genital por un monto total ¢80.000,00 y 10 GUANTES DE BOXEO (PARES), MATERIAL CUERO, 0,45 kg, DE CORDON, CON VELCRO Marca Sport Cat Modelo Sport 16 onz por un monto ¢100.000 al Sr. MICHAEL MAURICIO RODRIGUEZ CHAVES. 3)De

Acta de Sesión ordinaria 242-2023

1 de agosto del 2023

conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, 99 de la Ley de Contratación Administrativa, 271 del Reglamento CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 25 metros norte de la Iglesia Católica Central de Jicaral. 7 a la Ley General de Compras Públicas se da por agotada la vía administrativa. NOTIFÍQUESE.

Una vez analizada se toma acuerdo.

Inciso f.....

Se recibe de parte del Lic Diego Armando Valerio Ávila, PROVEEDURÍA MUNICIPAL. RECOMENDACIÓN DE COMPRA 2023LD-000015-0031600001 **COMPRA DE COMPACTADOR DE PLANCHA PARA UTGV.**

Jicaral, al ser las 15:10 horas/minutos 01 de agosto de 2023. Se procede a dar su recomendación con respecto a lo solicitado por la Intendencia Municipal, para "COMPRA DE COMPACTADOR DE PLANCHA PARA UTGV I-RESULTANDO 1. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar por medio del Sistema Integral de Compras Públicas: el trece de julio del año dos mil veinte tres y la recepción de ofertas se estableció para el día veintiuno de julio del año dos mil veintitrés a las diez de la mañana. 2. Luego de cerrado el período para la recepción de ofertas, se presentaron como oferentes a concurso: PARTIDA 1 RAHSO DE GUANACASTE SOCIEDAD ANONIMA (Oferta económica ¢499.000,00) M.T.S. MULTISERVICIOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA (Oferta económica ¢620.000,00) G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA (Oferta económica ¢710.000,00) PROMATCO CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA (Oferta económica ¢770.500,000) 3. Una vez aplicado el criterio técnico en el estudio de ofertas por parte del funcionario Ing. David Camacho Brenes, se determina que las siguientes ofertas no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones: PARTIDA 1 RAHSO DE GUANACASTE SOCIEDAD ANONIMA (CUMPLE) M.T.S. MULTISERVICIOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA (CUMPLE) G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA (NO FUE ANALIZADA) PROMATCO CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA (NO FUE ANALIZADA) 1. Una vez aplicado el criterio técnico en el estudio de ofertas por parte del funcionario Lic. Diego Armado Valerio Ávila, se determina que las siguientes ofertas no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones: CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 2 PARTIDA 1 RAHSO DE GUANACASTE SOCIEDAD ANONIMA (NO CUMPLE) Al momento de la apertura de ofertas el oferente no presentaba DECLARACION JURADA SEGÚNART. 29 DE LA LEY GENERAL DE CONTRACION PUBLICA Y CONCORDANCIA CON SU REGALNETO ART. 32, por tal razón no cumple los requisitos de admisibilidad mínimos establecidos en el pliego de condiciones Art. 29 de la Ley General de Contratación Pública: Todo interesado en participar como oferente o como subcontratista, en cualquier procedimiento de contratación pública, deberá rendir una declaración jurada, por una única vez, sobre los siguientes aspectos: a) Que no se encuentra sujeto a ninguna de las causales de prohibición establecidas en esta ley. b) Que, en caso de encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición regulados en los incisos j) y k) del artículo anterior, cumple

Acta de Sesión ordinaria 242-2023

1 de agosto del 2023

con alguno de los supuestos de desafectación establecidos en el artículo siguiente de la presente ley. c) Tratándose de personas jurídicas deberán indicar, en la declaración jurada, la naturaleza y propiedad de las acciones. Si se faltara a la verdad en la declaración jurada, tal hecho dará lugar al delito de perjurio regulado en el artículo 318 del Código Penal. Previo a la participación en todo procedimiento de contratación pública, la declaración jurada deberá formar parte del Registro de Proveedores que conformará la Dirección de Contratación Pública, el cual será de acceso público y estará disponible para su consulta y verificación por parte de cualquier interesado, a través del sistema digital unificado. Para poder participar en los procedimientos de contratación pública es deber de los oferentes, contratistas y subcontratistas mantenerla actualizada. De generarse cualquier variación a los términos consignados en la declaración que consta en el registro, deberán rendir oportunamente una nueva que deberá constar en el sistema digital unificado, a efectos de que la información sea completa, actual y fidedigna. En todos los concursos en que presenten sus propuestas, los oferentes y subcontratistas deberán manifestar expresamente en su oferta que la información contenida en la declaración jurada, presentada en el registro que al efecto lleve la Dirección de Contratación Pública, se mantiene invariable. Cualquier violación debidamente acreditada a la presente norma, generará la exclusión de la oferta del procedimiento y la resolución del contrato si se detecta en la fase de ejecución, así como la imposición de la sanción prevista en el artículo 118, de acuerdo con las causales contempladas en el artículo 119, incisos c) y g) y la sanción penal indicada en la presente ley. CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 3 M.T.S. MULTISERVICIOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA (CUMPLE) El oferente cumple con los requisitos mínimos establecidas en el pliego de condiciones. ADJUNTA DECLARACION JURADA SEGÚN ART. 29 DE LA LEY GENERAL DE CONTRACION PUBLICA Y CONCORDANCIA CON SU REGALNETO ART. 32. G Y R GRUPO ASESOR, SOCIEDAD ANONIMA (NO FUE ANALIZADA) PROMATCO CENTROAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA (NO FUE ANALIZADA) 2. Una aplicado el sistema de evaluación se obtiene las siguientes calificaciones para las ofertas que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos para esta compara. PARTIDA 1 M.T.S. MULTISERVICIOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA (100 %)

III.POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos y los motivos específicos de interés público considerados para adoptar esta decisión en la presente recomendación y la normativa vigente en materia de Contratación Pública, la Proveeduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, RESUELVE: Se recomienda adjudicar el procedimiento de Licitación Reducida No. 2023LD-000015- 0031600001, de la siguiente manera: M.T.S. MULTISERVICIOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, CEDULA JURIDICA NO. 3101677860 PARTIDA 1 COMPACTADOR DE SUELO, TIPO PLANCHA, MOTOR GASOLINA, 4 TIEMPOS, POTENCIA MINIMA 4,1 KW (5,5 HP), PESO MAXIMO 83 kg Marca MASALTA Modelo MS90-4 Precio ₡620.000,00 (Las razones por las cuales se recomienda adjudicar a las empresas M.T.S. MULTISERVICIOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, CEDULA JURIDICA NO. 3101677860 a) Cumple con lo estipulado en el pliego

Acta de Sesión ordinaria 242-2023

1 de agosto del 2023

de condiciones. b) Oferta se ajusta a las necesidades de la Institución y el precio está acorde con lo que se solicita, existe contenido presupuestario, así se indica y aprueba en la decisión inicial de este proceso. c) Se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales de la CCSS y FODESAF. d) Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales. e) No está afectado por las prohibiciones para contratar con esta institución ni con el Estado, de conformidad con CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 4 lo dispuesto por el régimen de prohibiciones de la Ley General de Compras Públicas y su Reglamento (artículo 28 y 29), así como encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales y que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración, conforme las disposiciones de la misma normativa citada f) La COMPRA DE COMPACTADOR DE PLANCHA PARA UTGV, se encuentra incorporado en el plan anual de compras 2023 de esta institución. **Una vez** analizado se toma acuerdo.

Inciso g.....

Se recibe de parte del Lic Diego Armando Valerio Ávila, PROVEEDURÍA MUNICIPAL.

Jicaral, al ser las 16:00 horas/minutos 01 de agosto de 2023. Se procede a dar su recomendación con respecto a lo solicitado por la Intendencia Municipal, para "CAPACITACION TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN DE COBRO EN MUNICIPALIDADES Y APLICACIÓN DE LA LEY N° 10359 APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA

I-RESULTANDO 1. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar por medio del Sistema Integral de Compras Públicas: el veintisiete de julio del año dos mil veinte tres y la recepción de ofertas se estableció para el día treinta y uno de julio del año dos mil veintitrés a las doce del día. 2. Luego de cerrado el período para la recepción de ofertas, se presentaron como oferentes a concurso: PARTIDA 1 MARIBEL CERDAS ARIAS 3. Una vez aplicado el criterio técnico en el estudio de ofertas por parte del funcionario Lic. Maicol Vargas Morales, se determina que las siguientes ofertas cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones: PARTIDA 1 MARIBEL CERDAS ARIAS

III.POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos y los motivos específicos de interés público considerados para adoptar esta decisión en la presente recomendación y la normativa vigente en materia de Contratación Pública, la Proveduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto,

RESUELVE:

Se recomienda adjudicar el PROCEDIMIENTO POR EXCEPCIÓN No. 2023PX-000001-0031600001, de la siguiente manera: MARIBEL CERDAS ARIAS, CEDULA NO. 0105080887 PARTIDA 1 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 2 SUSCRIPCION A CURSOS,

Acta de Sesión ordinaria 242-2023

1 de agosto del 2023

CONGRESOS, TALLERES, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS Contratación de Curso de Capacitación denominado Precio ₡1000.000,00 Las razones por las cuales se recomienda adjudicar a la empresa MARIBEL CERDAS ARIAS, CEDULA NO. 0105080887 a) Cumple con lo estipulado en el pliego de condiciones. b) Oferta se ajusta a las necesidades de la Institución y el precio está acorde con lo que se solicita, existe contenido presupuestario, así se indica y aprueba en la decisión inicial de este proceso. c) Se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales de la CCSS y FODESAF. d) Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales. e) No está afectado por las prohibiciones para contratar con esta institución ni con el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el régimen de prohibiciones de la Ley General de Compras Públicas y su Reglamento (artículo 28 y 29), así como encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales y que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración, conforme las disposiciones de la misma normativa citada f) La CAPACITACION TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN DE COBRO EN MUNICIPALIDADES Y APLICACIÓN DE LA LEY N° 10359 APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA, se encuentra incorporado en el plan anual de compras 2023 de esta institución. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Se reinicia la sesión.

El señor Neftalí Brenes pide disculpas por que se fue el internet, continuamos con la sesión y da pase al Lic Mariano Nuñez para que explique la moción.

COMENTARIO

Lic Mariano Nuñez manifiesta: El documento que leyó Doña Kattya tiene varios ajustar que hacer, si es una recomendación de la proveeduría municipal pero no se trata de una compactadora, se trata de una de gestión de la Intendencia donde solicita "CAPACITACION TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN DE COBRO EN MUNICIPALIDADES Y APLICACIÓN DE LA LEY N° 10359 APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA. Esa es la contratación directa, lo demás se mantiene salvo un aspecto importantísimo de la contratación en la parte que doña Kattya Lee el costo de la cotización es de cien mil colones, entonces el acuerdo que ustedes aprueban diría, este documento se aprueba con la salvedad que el monto a probar es de cien mil colones para la capacitación técnicas para la gestión de cobro en municipalidades y aplicación de la ley n° 10359 apoyo municipal para adultos mayores en pobreza. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Sr Neftalí Brenes somete a votación el acuerdo con base a la recomendación del asesor legal, se aplica el artículo 44 se dispensa del trámite de comisión en base al artículo 45 se declara en forma definitiva. Levanten la mano.

Inciso h.....
Se recibe de parte del Lic Diego Armando Valerio Ávila, PROVEEDURÍA MUNICIPAL. RECOMENDACIÓN DE COMPRA PROCEDIMIENTO POR EXCEPCIÓN 2023PX-000001-0031600001 COMPRA DE COMPACTADOR DE PLANCHA PARA UTGV Jicaral, al ser las 16:00 horas/minutos 01 de agosto de 2023. Se procede a dar su recomendación con respecto a lo solicitado por la Intendencia Municipal,

Acta de Sesión ordinaria 242-2023

1 de agosto del 2023

para "CAPACITACION TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN DE COBRO EN MUNICIPALIDADES Y APLICACIÓN DE LA LEY N° 10359 APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA I-RESULTANDO 1. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar por medio del Sistema Integral de Compras Públicas: el veintisiete de julio del año dos mil veinte tres y la recepción de ofertas se estableció para el día treinta y uno de julio del año dos mil veintitrés a las doce del día. 2. Luego de cerrado el período para la recepción de ofertas, se presentaron como oferentes a concurso: PARTIDA 1 MARIBEL CERDAS ARIAS 3. Una vez aplicado el criterio técnico en el estudio de ofertas por parte del funcionario Lic. Maikol Vargas Morales, se determina que las siguientes ofertas cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones: PARTIDA 1 MARIBEL CERDAS ARIAS

III.POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos y los motivos específicos de interés público considerados para adoptar esta decisión en la presente recomendación y la normativa vigente en materia de Contratación Pública, la Proveeduría del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, RESUELVE: Se recomienda adjudicar el PROCEDIMIENTO POR EXCEPCIÓN No. 2023PX-000001- 0031600001, de la siguiente manera: MARIBEL CERDAS ARIAS, CEDULA NO. 0105080887 PARTIDA 1 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198 2 SUSCRIPCION A CURSOS, CONGRESOS, TALLERES, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS Contratación de Curso de Capacitación denominado4 Precio ¢1000.000,00 Las razones por las cuales se recomienda adjudicar a la empresa MARIBEL CERDAS ARIAS, CEDULA NO. 0105080887 a) Cumple con lo estipulado en el pliego de condiciones. b) Oferta se ajusta a las necesidades de la Institución y el precio está acorde con lo que se solicita, existe contenido presupuestario, así se indica y aprueba en la decisión inicial de este proceso. c) Se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales de la CCSS y FODESAF. d) Se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias materiales y formales. e) No está afectado por las prohibiciones para contratar con esta institución ni con el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el régimen de prohibiciones de la Ley General de Compras Públicas y su Reglamento (artículo 28 y 29), así como encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales y que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración, conforme las disposiciones de la misma normativa citada f) La CAPACITACION TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN DE COBRO EN MUNICIPALIDADES Y APLICACIÓN DE LA LEY N° 10359 APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA, se encuentra incorporado en el plan anual de compras 2023 de esta institución. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso i.....

Se recibe carta de solicitud enviado por el comité de apoyo de la escuela de Dominicas el señor Javier Morales, Vicepresidente. ASUNTO: solicita el préstamo de dos toldos para ser usado el 12 de agosto del 2023 en un bingo que tendrá lugar en la tienda Gollo de Jicaral. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

ARTICULO V. MOCIONES.....

No hay.

ARTICULO VII. COMISION.....

No hay.

ARTICULO VIII. ASUNTOS VARIOS.....

No hay

ARTICULO IX. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO No. 1 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración formulario de solicitud para el permiso correspondiente para la celebración de las fiestas patronales de la Virgen de los Ángeles en la comunidad de la Tigra los días 01-02 de agosto del 2023.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar la actividad de fiestas patronales de la Virgen de los Ángeles en la comunidad de la Tigra los días 01-02 de agosto del 2023, Adjunta los requisitos pertinentes. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita y Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Concejales Municipales.

Inciso b.....

ACUERDO No. 2 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta a nombre de Elizabeth Rodríguez Salazar, de la celebración de las fiestas patronales de la Virgen de los Ángeles en la comunidad de la Tigra los días 01-02 de agosto del 2023, en donde solicita la colaboración para la recolección de los desechos sólidos de las fiestas.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, DAR PASE a la Intendencia Municipal para que calcule el costo y coordine con la señora Elizabeth Rodríguez Salazar y se haga el cobro correspondiente para recibir los residuos sólidos. Notificaciones al Número de teléfono 85-24-97-92 **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita y Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Concejales Municipales.

Inciso c.....

1 de agosto del 2023

ACUERDO No. 3 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta a nombre de Elizabeth Rodríguez Salazar, de la celebración de las fiestas patronales de la Virgen de los Ángeles en la comunidad de la Tigra los días 01-02 de agosto del 2023, en donde indica que tendrá venta de comida y bebida sin contenido alcohólico.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, realizar el cobro de la venta de comida por un monto de ₡50.000.00 (cincuenta mil colones) y venta de bebidas sin contenido alcohólico por un monto de ₡20.000.00 (veinte mil colones).

Se deben de cancelar en la plataforma del Concejo Municipal. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita y Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Concejales Municipales.

Inciso d.....

ACUERDO No. 4 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio MH-DGT-DONT-OF-090-2023, enviado por MBa Marieta Montero Zúñiga, Órgano de Normalización Técnica. ASUNTO: En acatamiento al artículo 12 de la Ley No 7509 donde se le otorga al Órgano de Normalización (ONT) Técnica el poder-deber de suministrar a las municipalidades las Plataformas de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas, para la elaboración de las valoraciones de las propiedades, como parte de la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, siendo que estas herramientas deben ser actualizadas periódicamente, con el objetivo de ajustarlas a los cambios del mercado inmobiliario.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, dar por conocido el oficio MH-DGT-DONT-OF-090-2023. **ACUERDO APROBADO UNANIME.**

ACUERDO APROBADO UNANIME. Votan Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita y Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Concejales Municipales.

Inciso e.....

ACUERDO No. 5 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración OM-103-2023 de parte del Lic Diego Armando Valerio Ávila, PROVEEDURÍA MUNICIPAL. Recurso de revocatoria interpuesto por MICHAEL MAURICIO RODRIGUEZ CHAVES en contra el acto de adjudicación de la LICITACION REDUCIDA 2023LD-000010- 0031600001, promovida por este Concejo Municipal de Distrito para la "COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA REPRESENTANTES DEL DISTRITO DE LEPANTO EN ELIMINATORIA JUEGOS NACIONALES"

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, acordar declarar con lugar el recurso de revocatoria interpuesto por Michael Mauricio Rodríguez Chaves en contra del acto de Adjudicación de la Licitación Reducida no. 2023ld-000010-0031600001 promovida por el Concejo Municipal de Distrito Lepanto para la "Adjudicar las partidas 7 cabeceras para practica de boxeo, material cuero, ajustable, cierre trasero con velcro, cordón faja de hebilla marca sport cat modelo sport-14 por un monto total de ¢80.000. Partida 8 protector genital masculino para la práctica de boxeo, talla m, material plástico recubierto en cuero, con correas ajustables de sujeción marca sport cat modelo protector genital por un monto total ¢80.000,00 y 10 guantes de boxeo (pares), material cuero, 0,45 kg, de cordón, con velcro marca sport cat modelo sport 16 onz por un monto ¢100.000 al sr. Michael Mauricio Rodríguez Chaves. 3)de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, 99 de la ley de contratación administrativa, 271 del reglamento concejo municipal de distrito lepanto proveeduría municipal **DEFINITIVA POR VOTACION DE LAS DOS TERCERAS PARTES, ACUERDO APROBADO**, Visto el acuerdo en todas sus partes, este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Se aplica el artículo 44 y 45 ambos del código municipal. Ley 7794. Votan Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita y Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Concejales Municipales.

Inciso f.....

ACUERDO No. 6 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración RECOMENDACIÓN DE COMPRA 2023LD-000015-0031600001 **COMPRA DE COMPACTADOR DE PLANCHA PARA UTGV**, interpuesta por Lic Diego Armando Valerio Ávila, Proveeduría Municipal.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar adjudicar el procedimiento de Licitación Reducida No. 2023LD-000015- 0031600001, de la siguiente manera:

M.T.S. MULTISERVICIOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, CEDULA JURIDICA NO. 3101677860

PARTIDA 1 COMPACTADOR DE SUELO, TIPO PLANCHA, MOTOR GASOLINA, 4 TIEMPOS, POTENCIA MINIMA 4,1 KW (5,5 HP), PESO MAXIMO 83 kg Marca MASALTA Modelo MS90-4 Precio ¢620.000,00. **DEFINITIVA POR VOTACION DE LAS DOS TERCERAS PARTES, ACUERDO APROBADO**, Visto el acuerdo en todas sus partes, este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Se aplica el artículo 44 y 45 ambos del código municipal. Ley 7794. Votan Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita y Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Concejales Municipales.

Inciso g.....

Acta de Sesión ordinaria 242-2023

1 de agosto del 2023

ACUERDO No. 7 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración Recomendación de PROCEDIMIENTO POR EXCEPCIÓN No. 2023PX-000001- 0031600001 parte del Lic Diego Armando Valerio Ávila, PROVEEDURÍA MUNICIPAL del Concejo Municipal de Distrito Lepanto.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar la adjudicación del PROCEDIMIENTO POR EXCEPCIÓN No. 2023PX-000001- 0031600001, de la siguiente manera: MARIBEL CERDAS ARIAS, CEDULA NO. 0105080887

PARTIDA 1 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO PROVEEDURIA MUNICIPAL
dvalerio@concejolepanto.go.cr 26500198

2 SUSCRIPCION A CURSOS, CONGRESOS, TALLERES, CONFERENCIAS Y SEMINARIOS
Contratación de Curso de Capacitación, por un monto de ₡100.000,00. (Cien Mil colones)

DEFINITIVA POR VOTACION DE LAS DOS TERCERAS PARTES, ACUERDO APROBADO, Visto el acuerdo en todas sus partes, este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Se aplica el artículo 44 y 45 ambos del código municipal. Ley 7794. Votan Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita y Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Concejales Municipales.

Inciso h.....

ACUERDO No. 8 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta de solicitud enviado por el comité de apoyo de la escuela de Dominicas el señor Javier Morales, Vicepresidente. ASUNTO: solicita el préstamo de dos toldos para ser usado el 12 de agosto del 2023 en un bingo que tendrá lugar en la tienda Gollo de Jicaral.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, Dar pase a la Intendencia Municipal, solicitud para que valore su préstamo. **ACUERDO APROBADO UNANIME**.

ARTICULO XI. CIERRE DE SESION.....

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las seis y veinticinco minutos p.m de ese día.

PRESIDENTE

SELLO

SECRETARIA

.....ul.....